



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-46600-17-1

Expte. 3002-510/17

La Plata, 7 de Septiembre de 2017

**VISTAS** las presentes actuaciones por las que tramita la Licitación Privada N° 2/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de tres vehículos para el Departamento de Automotores de la Procuración General, y

**CONSIDERANDO** que el presente trámite se autorizó según consta a fojas 66, por Resolución N° 24/17 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 543, se recibieron tres ofertas de las firmas Ivecam SA, Salvador Pestelli SA e Igarreta SACI.

Que a fojas 552, obra informe del Departamento de Automotores de la Procuración General, manifestando que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas y se encuentran dentro de los valores de plaza.

Que a fojas 554, consta planilla comparativa de ofertas y a fs. 561 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, donde desestima la oferta de Salvador Pestelli SA por no encontrarse habilitada para contratar conforme el artículo 16 punto II del Decreto Reglamentario N°1300/16; aconsejando adjudicar a la firma Igarreta SACI el renglón N° 2 y a la firma Ivecam SA el renglón N°3.

Que a fs. 568 se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Licitación Privada realizada en la forma aconsejada por los funcionarios intervinientes.

Que a fs. 577 y 578 obran mantenimiento de ofertas de las firmas a adjudicar.

## NOTA-46600-17-1

Que a fs. 580/582 previo a la adjudicación vuelve a tomar intervención Tesorería General de la Provincia, según lo fuera solicitado a fs. 13, 21 y 35.

Que a fojas 583/589, obran credenciales de los proveedores del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de las firmas Ivecam SA e Igarreta SACI.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 590/591 se agregan copias del formulario A -404 W de las firmas Ivecam SA e Igarreta SACI donde consta que las mismas no registran incumplimientos impositivos.

Que a fojas 592/601 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas Ivecam SA e Igarreta SACI no registran anotaciones.

Que a fs. 605/606 el Área de Auditoría Contable tomo la intervención de su competencia.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 552 y 561.

Por ello, el señor **SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 17° y 21° de la Ley 13.981, y artículo 17° apartado 1) y apartado 3) inciso h y artículo 21° del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de **Licitación Privada N° 2/17**, tendiente a contratar la provisión de tres vehículos para el Departamento de Automotores de la Procuración General.

**Artículo 2°:** Declarar desierto el renglón N°1, por no haberse presentado



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-46600-17-1

ninguna oferta.

**Artículo 3º:** Desestimar la oferta presentada por la firma Salvador Pestelli SA por no encontrarse habilitada para contratar conforme el artículo 16 punto II del Decreto Reglamentario N°1300/16.

**Artículo 4º:** Adjudicar a las siguientes firmas: **A) IGARRETA SACI**, con domicilio legal en calle Ruta Panamericana Km 28.5 N°28, de la ciudad de Don Torcuato, el **renglón N° 2** correspondiente a la provisión de un (1) vehículo, Sedan 4 puertas marca Ford versión KA SEL, según especificaciones técnicas n°2, por un importe unitario de \$310.270,00, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 310.270,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 398/399 y su mantenimiento de oferta de fs. 577. **Y B) IVECAM SA**, con domicilio legal en calle Av. 101 (ex Ruta 8) N°2984, de la ciudad de Gral. San Martín, el **renglón N°3** correspondiente a la provisión de un (1) camión con caja carrozada y plataforma hidraulica trasera, IVECO, modelo Tector Attack 170E22 según especificaciones técnicas n°3, por un importe unitario de \$1.628.876,00, haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.628.876,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 95/96 y su mantenimiento de oferta de fs. 578.

Haciendo un total adjudicado de la mencionada contratación de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.939.146, 00)**

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1, PP 4, PS 3, PAR 2 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 37.

**Artículo 6º:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la

NOTA-46600-17-1

Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros a sus efectos.

Lic. MARIO H. PRESA  
Secretario de Administración  
Procuración General  
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución

Reg. Bajo el Nro. 100/17